



SINALOA



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de mayo de 2015

RDAEDyO-01.05

C. Pedro ruiz lópez

Presente.

En respuesta a su solicitud de información, presentada a través del sistema de solicitudes de información INFOMEX, asignada con el número de folio **00216515**, de fecha 30 de abril de 2015, en la cual nos requiere lo siguiente:

"a quienes y por cuanto monto economico se le ha rentado o prestado el Teatro angela peralta en 2014 y lo que va del presente año 2015"

Respuesta:

Por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, se le informa que el **Teatro Ángela Peralta**, no se encuentra entre los espacios que administra el ISIC. El Responsable de dicho espacio es el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por lo que se orienta a que realice una nueva solicitud al H. Ayuntamiento de Mazatlán en la siguiente liga electrónica

<http://www.infomexsinaloa.org.mx> ".

Sin otro en particular, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

Al respecto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 22, 27, 29 y 31 de la **Ley de Acceso a la Información Pública del Estados de Sinaloa vigente**; y 1, 2, 4, 6, 11, 47, 49 y 51 del **Reglamento de la misma en vigor**, se dio respuesta a su solicitud.

Atentamente,

Lic. **Samuel Abel Nario Escárcega**

Enlace de la Ley de Acceso a la Información Pública.

C.c.p. Dirección General del Instituto Sinaloense de Cultura

C.c.p. Expediente

ARCHIVO: ASESOR

RETENCIÓN: 1 AÑO

Versión: 02